

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 143/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2026, del Director de Control don Gustavo Alfonsi Canales, que solicita regularización de Decretos de altas de bienes del año 2020.
- 2) El correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2026, del Encargado de Activo Fijo e Inventario, don Roberto Donoso, quien solicita reactivar la regulación de decretos de alta del año 2020.
- 3) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de regularizar el alta de los bienes correspondientes al año 2020.
- 2) Lo informado y solicitado por el Encargado de Activo Fijo e Inventario para la regularización del alta de los bienes correspondiente al año 2020.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° REGULARÍCESE EL ALTA de los bienes ingresados entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al detalle de las hojas adjuntas al presente decreto.



INFORME ALTA DE BIENES

AREA MUNICIPAL

Fecha desde: 01/01/2020

Fecha hasta: 31/12/2020

Nº	FECHA ALTA:	CODIGO BIEN	DESCRIPCIÓN	CUENTA	UBICACIÓN
1	27/04/2020 1:00:00				
		002-003-031-000001	FUMIGADOR PULVERIZADOR 450M CON MOTOR Y JOYSTICK 14 LITROS	141-02-00-000-000-000	ALCALDIA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ,
2	22/05/2020 1:00:00				
		002-003-157-000002	CARGADOR DE BATERÍAS 6V/12V/24V 40A/20A PULSE 50 TELWIN	141-02-00-000-000-000	ALCALDIA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ,
3	10/08/2020 1:00:00				
		002-002-004-000042	IMPRESORA DE CREDENCIALES MARCA ZEBRA MODELO ZC300 SINGLE SIDED USB	141-08-00-000-000-000	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, CULTURA, COMUNICACIONES Y FOMENTO
4	16/11/2020				
		002-003-151-000003	MOTO GENERADOR ELÉCTRICO TRIFASICO A GAS NATURAL MARCA GENERAL MOTORS 8.0	141-02-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OPERACIONES, COMPLEJO BAHÍA AZUL,
5	29/12/2020				
		002-002-004-000043	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RICOH MODELO MP 2555SP	141-08-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADQUISICIONES, SALA SERVIDORES
6	28/12/2020				
		002-003-143-000013	TERMO TANQUE MARCA RHEEM 114 LITROS GAS NATURAL	141-06-00-000-000-000	ALCALDIA, VIVIENDAS MUNICIPALES, MANANTIALES 390 (1081-A),

BIENES IMPRESOS: 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QYF0PC-451>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Encargado de Activo Fijo e Inventario, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYL/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QYF0PC-451>